



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP N° N° 2021-00300627-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° **2021-00300627-UNC-ME#FAUD**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público como docente nacional de Posgrado, del **Ing. Carlos María LUCCA**, DNI 14.218.620, CUIT N° 23-14218620-9 para desempeñarse en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional los días 17,18,24,25 y 26 de junio con una carga de 20 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 40.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el **Ing. Carlos María LUCCA**, en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y disponer el pago por la suma adeudada de Pesos \$ 40.000 (Pesos CUARENTA MIL) en concepto de legítimo abono.

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional (email: maestriahabitat@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./